

ACTA DE ACLARACIONES DEL PROCESO CAF-RSND-CNELMLG-CPN-CI-021 PARA LA FISCALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DE LOS CANTONES CAÑAR, CUMANDA, NARANJAL Y MARCELINO MARIDUEÑA MEDIANTE PROGRAMA RSND CAF SALDOS

En la ciudad de Milagro, provincia del Guayas, en la Administración de la CNEL EP - Unidad de Negocio Milagro, a los (6) seis días del mes de junio del 2019, se instaló la sesión de los miembros de la Comisión Técnica del Proceso **CAF-RSND-CNELMLG-CPN-CI-021**, contando con la presencia de los señores: Ing. Edwin Ricardo Serrano Veloz, Presidente de la Comisión designado por la Máxima Autoridad; Jorge Hernando Rivera Paredes, Área Requiriente; Ing. Jhony Patricio Parra Arguello, Profesional Afín; Ing. Silvia Maritza López Llerena, Secretaria; Mgs. Viviana Sofía Román Avendaño, Delegado Financiero; Abg. Carlos Alberto Jácome Ramos, Delegado Jurídico; para responder las preguntas realizadas en el portal institucional.

En atención a lo observado dentro del pliego publicado en el portal institucional, se emite la aclaración dentro del proceso **CAF-RSND-CNELMLG-CPN-CI-021**, correspondiente a la **FISCALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DE LOS CANTONES CAÑAR, CUMANDA, NARANJAL Y MARCELINO MARIDUEÑA MEDIANTE PROGRAMA RSND CAF SALDOS**, para ser subida en el portal institucional:

Pregunta 1:	LA PREGUNTA ES 1) EXISTE UNA CONTRADICCION EN EL ANEXO TDR EN LA FORMA DE CALIFICACION TANTO DE LA EXPERIENCIA GENERAL, COMO LA EXPERIENCIA ESPECIFICA, EN EL PRIMER CUADRO PAG 13 SEÑALA QUE "AL OFRENTE QUE ACREDITE EL MONTO MAXIMO HASTA IGUALAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL SE LE ASIGNARA EL MAXIMO DEL PUNTAJE", PERO MAS ADELANTE EN LA PAG 14 SE PUNTUA LA EXPERIENCIA POR NUMERO DE CONTRATOS (DE 1 A 4 CONTRATOS), ACLARAR ESTO, YA QUE EN TODO CASO TAMBIEN SE NOMBRE LAS REGLAS DE CALIFICACION DEL SERCOP VIGENTE Y ESTA ESTIPULA QUE SE OTORGARA EL MAXIMO DEL PUNTAJE A LOS OFERENTES QUE ACREDITEN EL 1,25 % DEL VALOR DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL.																
Aclaración 1:	Se aclara que en la página 13 del TDR se establece lo sugerido por la CAF, mientras en la página 14 se establece la metodología de la calificación por así convenir a los intereses de CNEL EP. Por tal motivo, para la calificación se aplicará lo establecido en la página 14 del TDR.																
Aclaración 2:	Adicional a lo anterior, se aclara que para la experiencia del personal técnico mínimo: a) Se considerará la ejecución de Consultoría en trabajos que tengan características y exigencias similares al presente objeto de contratación en el área específica de trabajo. b) Se considerará la experiencia obtenida en contratos ejecutados en los últimos 5 años. c) La experiencia podrá ser acreditada de forma acumulada por un monto entre el 70% y 100% del presente presupuesto referencial. d) La experiencia será demostrada en un máximo de 4 contratos y siempre que ninguno de ellos sea inferior al 30% del presente presupuesto referencial. e) La experiencia podrá ser acreditada mediante la presentación de Actas de Entrega Recepción o Certificados suscritos por el Representante Legal de la Entidad Contratante.																
Aclaración 3:	Finalmente, se aclara que la puntuación para la calificación de la experiencia del personal técnico mínimo es de 25 puntos, quedando el cuadro de la calificación general de la siguiente manera: <table border="1" data-bbox="422 1585 1353 1841"> <thead> <tr> <th>Parámetros Técnicos</th><th>Puntaje</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia General</td><td>20</td></tr> <tr> <td>Experiencia Específica</td><td>50</td></tr> <tr> <td>Experiencia del personal técnico</td><td>25</td></tr> <tr> <td>Metodología</td><td>1,25</td></tr> <tr> <td>Cronograma de ejecución</td><td>1,25</td></tr> <tr> <td>Equipos e instrumentos disponibles</td><td>2,5</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>100</td></tr> </tbody> </table>	Parámetros Técnicos	Puntaje	Experiencia General	20	Experiencia Específica	50	Experiencia del personal técnico	25	Metodología	1,25	Cronograma de ejecución	1,25	Equipos e instrumentos disponibles	2,5	TOTAL	100
Parámetros Técnicos	Puntaje																
Experiencia General	20																
Experiencia Específica	50																
Experiencia del personal técnico	25																
Metodología	1,25																
Cronograma de ejecución	1,25																
Equipos e instrumentos disponibles	2,5																
TOTAL	100																
Aclaración 4:	Finalmente, se aclara que la fecha límite para entrega de ofertas técnica y económica dentro del proceso CAF-RSND-CNELMLG-CPN-CI-021 es el <u>miércoles 12 de junio de 2019, hasta las 14:00</u> , en la secretaría de la Administración de la Unidad de Negocio Milagro.																

ACTA DE ACLARACIONES DEL PROCESO CAF-RSND-CNELMLG-CPN-CI-021 PARA LA FISCALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DE LOS CANTONES CAÑAR, CUMANDA, NARANJAL Y MARCELINO MARIDUEÑA MEDIANTE PROGRAMA RSND CAF SALDOS

Particular que ponemos en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

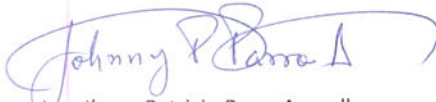
MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCESO CAF-RSND-CNELMLG-CPN-CI-021



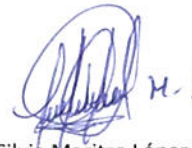
Ing. Edwin Ricardo Serrano Veloz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD



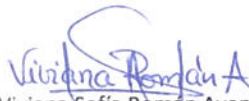
Ing. Jorge Hernando Rivera Paredes
ÁREA REQUIRENTE



Ing. Jhony Patricio Parra Arguello
PROFESIONAL AFÍN



Ing. Silvia Maritza López Llerena
SECRETARIA



Mgs. Viviana Sofía Román Avendaño
DELEGADO FINANCIERO



Abg. Carlos Alberto Jácome Ramos
DELEGADO JURÍDICO